ACTA DE PRORROGA

CD N°02/2022 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID 411.458

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **20 días del mes de junio del año dos mil veintidós**, en la sede de la Superintendencia de Salud, siendo las **09:00 horas**, se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la oferta de la **CD N°02/2022 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID 411.458**

Se encuentran presentes para el acto de Apertura de Sobres, la **Lic. Ingrid Parodi**, Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 – Superintendencia de Salud, la **Lic. Margarita Acosta,** Directora de Administración y Finanzas – Superintendencia de Salud, la **Lic. Gloria Garcete,** Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa – Superintendencia de Salud, y la **Sra. Alicia Insfran** con **C.I. N° 1.417.774,** en representación de la empresa **SOME S.A.C.I.A.**

Posteriormente, siendo las **09:15 horas**, horario establecido en el SICP, se observa que se cuenta únicamente con 2 (dos) ofertas correspondientes a la firma **SELTZ S.A.** y **SOME S.A.C.I.A.**, por lo tanto, conforme a las disposiciones legales se procede a la primera prórroga de la Apertura cuya fecha será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas a través de una adenda. La correspondiente Adenda queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el marco del Art. 30 y 32 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 Se deja constancia que el sobre cerrado presentado por la empresa: **SELTZ S.A.**, se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Convocante, considerando que en el presente acto no se encuentran los representantes de la misma. Se deja constancia de que la firma será debidamente notificada del hecho.

A la vez se deja constancia que el sobre cerrado presentado por la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, es retirado en el presente acto, por la representante de la firma Sra. Alicia Insfran.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, se da por concluido el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado en (1) un ejemplar.

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud